

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE
Nomenclatura : AS-SM-17-2022-MDASA/CS-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO

Ruc/código :	10418856501	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PACHAS TELLO MARIA ALEJANDRA	Hora de envío :	22:53:31

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL REQUERIMIENTO SE MENCIONAN "PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL", SE SOLICITA ACLARAR SI LA ADQUISICIÓN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO INCLUIRA PRESTACIONES ACCESORIAS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS ESTAN VINCULADAS AL OBJETO DEL CONTRATO Y EXISTEN EN FUNCION DE LA PRESTACION PRINCIPAL, COADYUVANDO A QUE SE VIABILICE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 151 DEL REGLAMENTO, EN CASO DE CONTRATACION DE BIENES, SERVICIOS EN GENERAL, CONSULTORIAS O EJECUCION DE OBRAS QUE CONLLEVAN A LA EJECUCION DE PRESTACIONES ACCESORIAS, TALES COMO MANTENIMIENTO, REPARACION O ACTIVIDADES AFINES, LA ENTIDAD EXIGIRA AL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO OTORGUE, ADICIONALMENTE A LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR LAS PRESTACIONES, OTRA DESTINADA A CAUTELAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS EFECTIVA SEGUN LOS TERMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS POR LA ENTIDAD. POR LO QUE, SE SOLICITA ACLARAR SI EFECTIVAMENTE SE ESTA REQUIRIENDO PRESTACIONES ACCESORIAS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN O LA GARANTIA COMERCIAL SOLICITADA SOLO CORRESPONDE A UNA CONDICIÓN DE LA CONTRATACION.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** 5.2.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA, LUEGO DE EVALUAR LO CONSULTADO POR EL PARTICIPANTE, SEÑALA QUE LA GARANTIA COMERCIAL FORMA PARTE DE LAS CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN; ASIMISMO, SE ACLARA QUE NO CORRESPONDE LA UTILIZACIÓN DEL TERMINO "PRESTACIONES ACCESORIAS EN LA CONTRATACIÓN". POR LO QUE A FIN DE EVITAR CONFUSIÓN EN LOS POSTORES, SE PROCEDERA A SUPRIMIR EL TERMINO MENCIONADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null